

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-7200 *Anuncio de modificación de las bases de selección de diversas plazas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 181, de 21 de septiembre de 2020.*

Modificar las bases de selección publicadas en el BOC nº 181, de fecha 21 de septiembre de 2020, de las plazas de Auxiliar Administrativo, Encargado de Almacén, Inspector de Centro de Control, Oficial 1º Mecánico, Operador Explotación de Datos, Sub-Jefe Área Explotación, Sub-Jefe Gestión, Técnico Superior de Calidad, Director Administrativo, Jefe de Equipo, Conductor de Cocheras y Conductor Perceptor autobús personas con discapacidad del Servicio Municipal de Transportes Urbanos,

- Donde dice:

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en el proceso selectivo aquellos aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

.../...

B) Ser personal laboral del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander y tener una antigüedad de 5 años.

.../...

Las condiciones expresadas en el apartado anterior quedarán referidas como fecha límite a la finalización del plazo de presentación de instancias.

- Debe decir:

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en el proceso selectivo aquellos aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

.../....

B) Ser personal laboral fijo del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander y tener una antigüedad de 5 años.

.../...

Las condiciones expresadas en el apartado anterior quedarán referidas como fecha límite a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Modificar las bases de selección publicadas en el BOC nº 181, de fecha 21 de septiembre de 2020, de las plazas de Conductor Perceptor, Conductor de Cocheras y Conductor Perceptor Autobús Personas con Discapacidad del Servicio Municipal de Transportes Urbanos e incluir un apartado nuevo que diga:

"Hallarse en posesión del permiso de conducir de clase D+E", quedando la redacción de la siguiente manera:

A) Hallarse en posesión del título de Graduado en enseñanza secundaria Obligatoria, graduado escolar, FP de Primer Grado o equivalente.

B) Ser personal laboral fijo del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander y tener una antigüedad de 5 años.

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 192

C) Hallarse en posesión del permiso de conducir de clase D+E.

Las condiciones expresadas en el apartado anterior quedarán referidas como fecha límite a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Santander, 25 de septiembre de 2020.

El concejal delegado de Personal,
Pedro Nalda Condado.

2020/7200

CVE-2020-7200